

INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP -045- 2017

ADENDA No. 1

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO** se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Privada No. FNTIP -045- 2017, cuyo objeto es: **“REALIZAR AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RE CERTIFICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA “NTS –TS 001-1 DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD” EN EL ÁREA TURÍSTICA QUE SE ESTABLECIÓ EN CADA UNO DE LOS SEIS DESTINOS**, que atendiendo la solicitud presentada por la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, se procede a modificar los términos de la invitación así:

PRIMERO. Se modifica el numeral “2.6 Cronograma de Selección” del Capítulo II (**únicamente lo subrayado y en negrilla**), así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	Fecha: 9 de agosto de 2017 Hora: 10:00 a.m.		<u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u> FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar. (Previo a este informe se solicitaran documentos subsanables)	18 de agosto 2017		Enviada a correo electrónico de los invitados Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: apuentes@fontur.com.co Horario: 08:30 a.m – 04:00 p.m.
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica preliminar No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017	Al correo del proceso de contratación: apuentes@fontur.com.co Horario: 08:30 a.m – 04:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	30 de agosto de 2017		Enviada a correo electrónico de los invitados

Selección del contratista	30 de agosto de 2017	Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	A partir del 30 de agosto de 2017.	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO. Se modifica el numeral "4.2.2 Experiencia General del Proponente (Habilitante)" del Capítulo IV (**únicamente lo subrayado y en negrilla**), así:

"4.2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo uno (01) máximo cinco (05) contratos terminados y/o liquidados, en donde su objeto o alcance contemple:

REALIZAR AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA CERTIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO O CERTIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO (ELABORADAS POR LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN).

La suma de los valores de los contratos deben ser igual o mayor al **treinta por ciento (30 %)** del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado (...).

TERCERO: Se modifica el numeral "4.3.2. Experiencia específica adicional (30 puntos)" del Capítulo IV, (**únicamente lo subrayado y en negrilla**), así:

"4.3.2 Experiencia específica adicional (30 puntos)

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se calificarán máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. Sólo se calificarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos al proponente que certifique experiencia adicional específica de contratos terminados y/o liquidados, de la siguiente manera:

Criterio	
Cuando el objeto o alcance involucre realizar la auditoría de certificación y/o evaluación de la conformidad para la certificación de cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (Elaboradas por las Unidades Sectoriales de Normalización).	
<i>Criterios</i>	<i>Puntaje</i>
Mínimo 1 certificación	10 puntos
Dos (2) certificaciones	20 puntos
Máximo tres (3) certificaciones	30 puntos

Nota: LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBERÁN SER DIFERENTES A LAS QUE SE PRESENTARON EN LA EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTES.

Se podrán presentar mínimo una (1) certificación máximo tres (3), en caso de anexar más de tres (3) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las primeras tres (3) por orden de foliación (...)".

CUARTO. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda continúan vigentes.

QUINTO: Todo cambio a los términos de la Invitación Privada No. FNTIP – 045 – 2017 se realizará mediante adenda, que se publicara en la página WEB de **FONTUR** y SECOP.

Dado en Bogotá D.C., el martes primero (1) de agosto de 2017.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Angélica Puentes A.
Revisó: Carolina Miranda

